



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO  
SOCIAL**

0008

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
NOMBRAMIENTO INTERNO DAI-N-017-2022**

**INFORME**  
**SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AÑOS  
ANTERIORES DEL PROCESO DE RECEPCIÓN DE BIENES DE LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL –S.B.S.-**

**Guatemala, JULIO 2022**

5ta. avenida 8-78 zona 9, Guatemala, edificio Plaza Lauderdale  
Teléfono: (502) 2300-5400

[www.mides.gob.gt](http://www.mides.gob.gt)

Síguenos en:



como Mides Gt



## INDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>BASE LEGAL</b> .....	1
<b>FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA</b> .....	1
<b>OBJETIVOS</b> .....	1
<b>ALCANCE DE LA ACTIVIDAD</b> .....	2
<b>INFORMACIÓN EXAMINADA</b> .....	2
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD</b> .....	2
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	2
<b>RECOMENDACIÓN:</b> .....	3
<b>DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE</b> .....	3
<b>EQUIPO DE AUDITORÍA</b> .....	3
<b>ANEXOS</b> .....	4 al 6



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los informes emitidos por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, existen recomendaciones dadas conocer a las Áreas Administrativas responsables para que estas sean implementadas en el proceso de recepción, traslado de derechos, obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social –SBS-.

## BASE LEGAL

1. Informes de auditorías anteriores de la Dirección de Auditoría Interna CUA 101975, nombramiento DAI-N-021-2021 de fecha 20 de mayo 2021.
2. Nombramiento interno No. 017-2022 de fecha 09 de junio 2022.
3. Acuerdo Número A-070-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
  - Normas de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-.
  - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
  - Manual de Auditoría Interna Gubernamental, -MAIGUB-.

## FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA

De conformidad con el nombramiento interno No. 017-2022 de fecha 09 de junio 2022 emitido por la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Social, fui nombrada para realizar Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones de informes anteriores del proceso de recepción, traslado de derechos, obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social –SBS-.

## OBJETIVOS

### General

Verificar la implementación de las recomendaciones dadas a conocer en el informe anterior de Auditoría Interna, según CUA 101975, nombramiento DAI-N-021-2021 de fecha 20 de mayo 2021.

### Específico

1. Evaluar y verificar el cumplimiento de las recomendaciones a aplicar por la Comisión Receptora de Inventario de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social y el Viceministerio Administrativo y Financiero.
2. Verificar que los procesos se estén aplicando de acuerdo a las leyes, reglamentos, normas, entre otras, establecidas por el Ministerio de Desarrollo social.



## ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se evaluó el adecuado cumplimiento del seguimiento de las recomendaciones, correspondiente al período del 01 de mayo 2021 al 30 de abril 2022.

## INFORMACIÓN EXAMINADA

Se analizaron las respuestas del oficio MIDES-CRB-029-2022 de fecha 17 de junio 2022, emitido por la Comisión Receptora de Inventario de Bienes, respecto a las acciones que tomaron para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores por la Dirección de Auditoría Interna.

## RESULTADO DE LA ACTIVIDAD

Evaluada la información presentada por los responsables respecto a las recomendaciones del proceso de recepción, traslado de derechos, obligaciones, activos, pasivos, expedientes administrativos y documentos de la Secretaría de Bienestar Social –SBS–, se da a conocer el resultado en el siguiente cuadro:

PROCESO DE TRASLADO DE BIENES DE LA SBS AL MIDES				
RESUMEN DE DEFICIENCIAS DE AUDITORIAS ANTERIORES				
No.	CUA	DEFICIENCIA	NOMBRE	ESTATUS
1	101975	1	LENTO PROCESO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES	PENDIENTE DE SER ATENDIDA
2	101975	2	DISCREPANCIA EN EL TRASLADO DE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU	ATENDIDA
3	101975	3	NOMBRAMIENTOS DESACTUALIZADOS DE LA COMISION RECEPTORA DE BIENES	PENDIENTE DE SER ATENDIDA
4	101975	4	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES MENSUALES	ATENDIDA

Fuente: Información obtenida de informe DAI-N-021-2021, CUA 101975 e información proporcionada por los responsables.

El detalle de la información, se presenta en el anexo adjunto de este informe.

## CONCLUSIÓN

Se analizó la documentación presentada por la Comisión Receptora de Inventario de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social –SBS– y se determinó que los miembros de la Comisión Receptora, continúan realizando las gestiones ante las instituciones correspondientes, para atender las recomendaciones dadas a conocer en informes anteriores emitidos por la Dirección de Auditoría Interna, por tal razón, se dan por atendidas dos recomendaciones, quedando pendientes dos, siendo estas las que se presentan en el cuadro anterior.



**RECOMENDACIÓN:**


1. Que la Comisión Receptora continúe dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial 87-2012 para que los bienes sean registrados, en un corto tiempo, en el Registro de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a favor del Ministerio de Desarrollo Social.

2. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero vele para que la Comisión Receptora de Inventario de Bienes, se encuentre integrada con todos los miembros que establece el Acuerdo Ministerial 87-2012, asimismo que brinde el apoyo necesario cuando la referida Comisión Receptora lo requiera.

**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE**


No.	NOMBRE	CARGO	DEL	AL
1	Licda. Iliana Lizeth Castillo García	Asesor Profesional Especializado III	02/05/2014	A LA FECHA
2	Lic. Josue Adelmo Sandoval Palma	Asesor Profesional Especializado III	02/05/2014	A LA FECHA
3	Lic. Mario Idabel Lucero Cotto	Asesor Profesional Especializado IV	03/09/2012	A LA FECHA
4	Miguel Alfredo de la Cruz Salguero	Técnico III	16/07/2012	A LA FECHA
5	Lic. Rafael Chapas Franco	Asesor Profesional Especializado III	16/08/2012	A LA FECHA
6	Vicente Alfredo Calderón Alfaro	Subdirector de Inventarios	04/05/2021	A LA FECHA
7	Ing. Julio Farnesio Paredes Barrios	Viceministerio Administrativo y Financiero	18/02/2021	A LA FECHA

**EQUIPO DE AUDITORÍA**

  
Licda. Imelda Roldán Orozco Vasquez  
Auditor II  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Licda. Rosa Lidia Tutuán Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MSc. María Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MSc. Benil Guardia Morales  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




**DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA**  
**SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES PENDIENTES DE SER ATENDIDAS**  
**PROCESO DE LA RECEPCION DE BIENES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (SBS).**  
**DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**  
**PERIODO: DEL 01 DE MAYO 2021 AL 30 DE ABRIL 2022.**

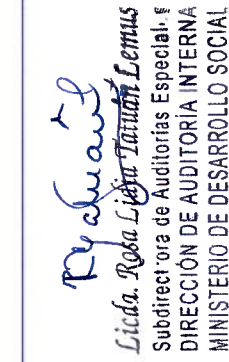


No.	CUA	NOMBRE	CONDICIÓN	RECOMENDACION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIOS DE AUDITORIA	ESTATUS
1	101975	DEFICIENCIA No. 1 LENTO PROCESO PARA EL TRASLADO DE LOS BIENES	Según información revisada y consultas realizadas al Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), se observó en el traslado de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social (SBS) al inventario del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) a la fecha se han trasladado un monto de Q.7,309,961.04 equivalente a un 63% y en proceso de inscripción y autorización por parte del Ministerio de Finanzas Públicas un monto de Q.1,693,870.16, equivalente a un 14%, quedando pendiente un monto de Q.2,687,201.82 equivalente a un 23%.  La comisión receptora encargada de gestionar el traslado de los bienes fue creada el 05 de septiembre de 2012, por medio de acuerdo ministerial No. 87-2012, la cual, a la fecha continúan realizando los procesos para concluir con el traslado de los mismos. en <b>cuadro No. 1</b> , se presenta reporte de los bienes trasladados y pendientes de trasladar.	1. Que la Comisión receptora de bienes y Subdirección de Inventarios, elaboren un cronograma y establezcan plazos, para concluir y agilizar el traslado de los bienes para que estos sean inscritos en el Registro de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas al inventario del Ministerio de Desarrollo Social. Así mismo, que esta información sea trasladada al Viceministerio Administrativo y Financiero firmada y sellada por los integrantes de la comisión receptora y Subdirección de Inventarios.  2. Que la comisión receptora elabore procedimientos de los bienes que se encuentran pendientes de ser trasladados al Ministerio de Desarrollo Social, el cual debe ser autorizado por el Viceministerio Administrativo y Financiero.	Según oficio MIDES-CRB-029-2022 de fecha 17 de junio 2022, emitido por la comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social, informaron las acciones que han realizado para atender las recomendaciones dadas a conocer por la Dirección de Auditoría Interna.  "El Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 5 de septiembre de 2012, por medio del cual se creó la Comisión Receptora de Inventario de los Bienes, no establece plazo para concluir el proceso de traslado; asimismo cabe señalar que esta Comisión no tiene injerencia en los tiempos requeridos por cada una de las instituciones involucradas (Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Finanzas Públicas) para cumplir con los procedimientos que les corresponden dentro del proceso completo de traslado de bienes."	La deficiencia se encuentra pendiente de ser atendida en virtud que la Comisión Receptora de Inventario de Bienes, continúa realizando las gestiones correspondientes para que los bienes queden debidamente inscritos a favor del Ministerio de Desarrollo Social, sin embargo a la fecha hace falta el traslado de un monto que asciende a Q.3,465,970.64.	PENDIENTE DE SER ATENDIDA
2	101975	DEFICIENCIA No. 2 DISCREPANCIA EN EL TRASLADO DE BIENES DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU.	Según acta No. 025-2020 de fecha 16/06/2020 y traslado de bienes No. 2041, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- se evidencia un monto de Q.411,195.10, de los bienes del departamento de Retalhuleu, sin embargo la Resolución No. DBM-484 de fecha 22/06/2015 se reporta un monto de Q.419,993.10, existiendo una variación de Q.8,798.00.	Que la comisión receptora de bienes previo a realizar las gestiones de la inscripción de los Bienes a favor del Ministerio de Desarrollo Social, verifique que las cifras y los datos en los documentos sean correctos, dejando evidencia de la referida verificación.	Según oficio MIDES-CRB-029-2022 de fecha 17 de junio 2022, emitido por la comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social, informaron las acciones que han realizado para atender las recomendaciones dadas a conocer por la Dirección de Auditoría Interna.  Con relación a las discrepancias en los valores consignados en la resolución original DBM-484 de fecha 22 de junio de 2015 y el acta 005-2015, correspondientes a los bienes de las escuelas ubicadas en el departamento de Retalhuleu informamos lo siguiente: En la verificación realizada al acta mencionada, se detectaron bienes duplicados, se realizaron las modificaciones necesarias en los números de SICOIN y los valores respectivos de los bienes; asimismo se elaboró la nueva acta 025-2020 de fecha 16 de junio de 2020. Todas las modificaciones fueron autorizadas por Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas mediante resolución número DBE-DBM-TBM-2020313 de fecha 18 de agosto de 2020 por un monto de cuatrocientos once mil ciento noventa y cinco con 10/100 (Q.411,195.10), el cual fue consignado en el traslado 2041 registrado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.	La presente deficiencia se da por atendida derivado que los bienes de las escuelas ubicadas en el departamento de Retalhuleu, se encuentran totalmente inscritos a favor del Ministerio de Desarrollo Social, por lo que los datos que se presentan en los documentos fueron verificados por las Área Administrativas responsables, previo al concluir con el proceso de inscripción ante la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.	ATENDIDA

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA  
SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ANTERIORES PENDIENTES DE SER ATENDIDAS  
PROCESO DE LA RECEPCION DE BIENES DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL (SBS).  
DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO  
PERIODO: DEL 01 DE MAYO 2021 AL 30 DE ABRIL 2022.

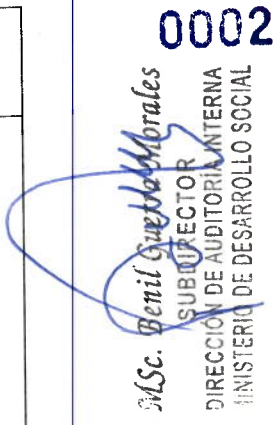
No.	CUA	NOMBRE	CONDICION	RECOMENDACION	COMENTARIOS DE LOS RESPONSABLES	COMENTARIOS DE AUDITORIA	ESTATUS
3	101975	DEFICIENCIA No. 3 NOMBRAMIENTOS DESACTUALIZADOS DE LA COMISION RECEPTORA DE BIENES	Derivado de los nombramientos realizados a los Licenciados; Rafael Chapas Franco, José Adelmo Sandoval Palma, con funciones temporales en la Unidad Administrativa del Fondo Nacional Para La Paz -FONAPAZ-, según el Nomenclario VMAF-001-2018/NEC/bizc de fecha 06 de junio 2018 y oficio No. SDAP-DRRH-AFT-0401-2019/RHACH/yl de fecha 14 de noviembre 2019.  Se determinó que en la comisión receptora de bienes de la Secretaría de Bienestar Social –SBS- no existe un representante de las Direcciones; Financiera, Administrativa, Informática y Asesoría Jurídica, según lo establece la normativa vigente, Acuerdo Ministerial 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012.  Así mismo el señor Juan Pablo Córdón Palencia, forma parte de la comisión receptora, quien no puede realizar actividades administrativas por estar contratado actualmente en el renglón 029 en la Unidad Ejecutora 203 del Fondo de Desarrollo Social –FODES-. La circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, emitida el 11 de enero 2017, establece que las personas contratadas en el renglón 029 no tienen la calidad de "servidores públicos", en <b>cuadro No. 2</b> , se presenta la información de los integrantes de la Comisión Receptora.	1. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire instrucciones para que se actualicen los nombramientos de los integrantes de la Comisión Receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social y/o que se modifique el Acuerdo Ministerial No. 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012.  2. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire sus instrucciones para que se excluya de la comisión y/o se realice el cambio del señor Juan Pablo Córdón Palencia, considerando que no se le pueden asignar funciones de personal permanente, por estar contratado en el renglón 029, según lo establece la circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, emitida el 11 de enero 2017.	Respecto a la presente deficiencia, no se recibió respuesta por parte del Viceministerio Administrativo y Financiero.	La presente deficiencia se encuentra pendiente de ser atendida, en virtud que según el acuerdo 87-2012 de fecha 05 de septiembre 2012, establece que se debe nombrar un representante de la Dirección Financiera, Dirección del Fideicomiso, Dirección de Informática, sin embargo a la fecha no se encuentra nombrado ningún representante de estas Direcciones. Asimismo el Viceministerio Administrativo y Financiero no se pronunció al respecto para establecer las acciones que han tomado para atender el incumplimiento al artículo No. 2, que corresponde a los integrantes de los miembros de la comisión receptora.	PENDIENTE DE SER ATENDIDA
4	101975	DEFICIENCIA No. 4 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE INFORMES MENSUALES	Según Oficio VMAF-NEC/mfsb-172-2019 de fecha 22 de febrero 2019 emitido por el Viceministerio Administrativo y Financiero, establece que la comisión receptora de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social, debe presentar informes mensuales al Viceministerio Administrativo y Financiero, copia al Despacho Superior y Dirección de Auditoría Interna. Verificando la información la comisión receptora en el año 2020, no presentó informes en los meses de marzo a diciembre 2020 y enero del presente año.	1. Que la Comisión Receptora cumple con lo establecido en el Oficio VMAF-NEC/mfsb-172-2019 de fecha 22 de febrero 2019, el cual indica que deben presentar informes mensuales de las acciones y avances que realizan de forma mensual en el traslado de los bienes de la Secretaría de Bienestar Social al inventario del Ministerio de Desarrollo Social.  2. Que el Viceministerio Administrativo y Financiero gire instrucciones por escrito para reiterar el cumplimiento del Oficio VMAF-NEC/mfsb-172-2019 emitido el 22 de febrero 2019.	Según oficio MIDES-CRB-029-2022 de fecha 17 de junio 2022, emitido por la comisión Receptora de Inventario de Bienes de la Secretaría de Bienestar Social, informaron las acciones que han realizado para atender las recomendaciones dadas a conocer por la Dirección de Auditoría Interna.  Con relación al cumplimiento de informes mensuales en el año 2022, se entregaron al Viceministerio Administrativo Financiero, informes en los meses; uno en enero, dos en abril, uno en mayo y dos en junio.	La presente deficiencias se da por atendida en virtud que la Comisión Receptora de Bienes, ha presentado al Viceministerio Administrativo Financiero, informes del avance de las acciones realizadas para la recepción de los bienes, por lo que han dado cumplimiento al oficio VMAF-NEC/mfsb-172-2019 de fecha 22 de febrero 2019.	ATENDIDA

  
Auditor II  
Licda. Imelda Alejandra Ordoñez Vásquez  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
Licda. Rosa Ligeia Tzuc Lemus  
Subdirectora de Auditorías Especiales  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

  
MSc. Elizabeth García O.  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



  
MSc. Benil Quebe Morales  
SUBDIRECTOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**CUADRO No. 1**  
**DEFICIENCIA No. 1**

**Integración de Traslado de Bienes**  
**Secretaría de Bienestar Social al Ministerio de Desarrollo Social**

Acta	Fecha	Resolución	Fecha	No. Traslado SICOIN	Departamento	Sub Total Q.	Total Q.	Avance	Estado
014-2019	01/08/2019	DBM-570	24/07/2015	2098	Chimultenango	1,063,657.84			Finalizado
015-2019	01/08/2019	DBM-571	24/07/2015	2020	Esuintla	844,861.87			Finalizado
017-2019	05/08/2019	DBM-293	21/04/2015	2047	Guiohe	910,256.55			Finalizado
018-2019	06/08/2019	DBM-569	24/07/2015	2028	Totonicapán	525,788.59			Finalizado
024-2019	06/12/2019	DBM-485	22/05/2015	2889	Guatemala	598,405.18			Finalizado
027-2019	06/12/2019	DBM-479	22/05/2015	2054	Petén	1,023,974.41			Finalizado
026-2019	06/12/2019	DBM-521	05/07/2015	2031	Chiquimula	528,539.78			Finalizado
001-2020	09/01/2020	DBM-480	22/05/2015	2046	Huehuetenango	840,934.87			Finalizado
002-2020	09/01/2020	DBM-508	03/09/2015	1989	Comedores	142,847.55			Finalizado
025-2020	16/06/2020	DBM-484	22/05/2015	2041	Retalhuleu	411,195.10	7,309,361.04	63%	Finalizado
022-2020	16/06/2020	DBM-520	05/07/2015	2037	Sacatepéquez	964,122.76			E n proceso MINFIN
023-2020	16/06/2020	DBM-392	31/07/2015	2019	Quezaltenango	709,747.38	1,683,870.16	14%	E n proceso MINFIN
024-2020	16/06/2020	DBM-545	16/07/2015	2038	Cobán	751,598.64			E n proceso SBS
016-2015	04/03/2015	DBM-594	31/07/2015		Villa Nueva	776,925.88			Pendiente por SBS
020-2015	07/04/2015	DBM-593	31/07/2015		Solá	805,240.43			Pendiente por SBS
022-2015	06/05/2015	DBM-575	28/07/2015		Suchtepéquez	353,436.87	2,697,201.82	23%	Pendiente por SBS
<b>TOTAL</b>							<b>11,651,033.02</b>	<b>100%</b>	

Fuente: Información proporcionada por la comisión receptora de bienes

**CUADRO No. 2**  
**DEFICIENCIA No. 3**

**INTEGRANTES DE LA COMISION RECEPTORA DE BIENES**

No.	NOMBRE	REGLÓN	DPI	CARGO FUNCIONAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA FUNCIONAL
1	Josué Adelmo Sandoval Pama	011	1952630192105	Asesor Jurídico	Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- en Liquidación
2	Rafael Chapas Franco	011	2456473896101	Vocal Técnico	Unidad Administrativa del Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- en Liquidación
3	Miguel Alfredo de la Cruz Sagüero	011	2429829480101	Encargado de Archivo	Fondo de Protección Social
4	Juan Pablo Córdón Palenola	029	1978932280114	Jefe de Tesorería Fodes	Unidad de Desarrollo Social -FODES-
5	Mario Idabel Luero Coto	011	2233921520101	Auditor en Informática	Auditorías Financieras y Sistemas

Fuente: Información proporcionada por la comisión receptora de Bienes